



Resolución DINAPI n.º 21/2025.

POR LA SE ADOPTA LA VERSIÓN 2025 DE LA DUODÉCIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, (NCL12-2025) PARA EL REGISTRO DE MARCAS.-----

Asunción, 17 de enero de 2025.

VISTO:

El memorando DGPI n.º 02/2025 de la Dirección General de Propiedad Industrial, por el cual informa de la entrada en vigor de la nueva versión de la Clasificación de Niza a partir del 01 de enero de 2025 administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), y solicita la aprobación de la misma por acto administrativo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el art. 10, inc. “c) Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la DINAPI, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento”, inc. “k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).”-----

Que, por Ley 6604/2020 “QUE APRUEBA EL ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS”, la República del Paraguay, en su carácter de miembro, adopta la Clasificación de Niza como sistema principal.-----

Que, desde 2013, la Clasificación de Niza se revisa una vez al año y cada año se publica una nueva versión de cada edición, que entra en vigor el 1 de enero, y en consecuencia se hace necesario aprobar la Duodécima Edición de la Clasificación Internacional de productos y servicios de Niza para el registro de marcas, a fin de asegurar la mejora continua de los procesos registrales a cargo de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y adecuar estos procesos en los estándares internacionales.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

www.dinapi.gov.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional

www.dinapi.gov.py



Resolución DINAPI n.º 21/2025.

POR LA SE ADOPTA LA VERSIÓN 2025 DE LA DUODÉCIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, (NCL12-2025) PARA EL REGISTRO DE MARCAS.-----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADOPTAR, la versión 2025 de la duodécima edición de la clasificación internacional de Niza de productos y servicios, (NCL12-2025) “Clasificación de Niza”, aprobada por el Comité de Expertos de la OMPI, para el registro de marcas.-----

Artículo 2º DISPONER, que la Dirección General de la Propiedad Industrial, a través de la Dirección de Marcas y las oficinas pertinentes, adecuen el procedimiento de registro a la nueva versión adoptada.-----

Artículo 3º DISPONER, que la presente Resolución entre en vigencia desde el 03 de febrero de 2025, debiéndose dar publicidad del contenido de la misma mediante el Portal de la DINAPI.-----

Artículo 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General

www.dinapi.gov.py

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL
PARAGUAY

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional

www.dinapi.gov.py